

**AVISO**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

**CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-067-2022, solicitud que revisen contrato en la administración de Aroldo Coneo alcalde local 3 para la remodelación de parque por valor de 45 millones que no se ven reflejados en la obra carrera 100 con 29 A, teniendo en cuenta que:

La denuncia fue adelantada de oficio , no se tiene otra dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a) sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

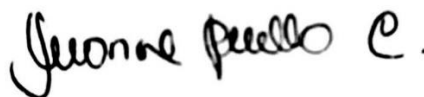
Este despacho procede a comunicar a **DENUNCIANTE ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta de fondo de la denuncia D-067-2022 y la comunica mediante oficio de fecha GED-016 de 29 de marzo de 2023.

**En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 29 de marzo de 2023.**



CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo

**El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 13 de abril de 2023.**

CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo



Cartagena de Indias, D. T. y C. 29 de marzo de 2023

Oficio GED-016

Señor

**DENUNCIANTE ANONIMO**

Denuncia de Oficio

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-067-2022**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-067-2022, denuncia en la cual se solicita que revisen contrato en la administración de Aroldo Coneo Alcalde Local 3 para la remodelación de parque por valor de 45 millones que no se ven reflejados en la obra carrera 100 con 29 A.

#### **Antecedentes.**

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 05 de diciembre de 2022 recibe denuncia presentada en la actividad Contralor en tu casa realizada en el Barrio San José de Los Campanos, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-067-2022, se asigna a los Profesionales Universitarios German Venencia Paternina y Luzmila Pertuz Theran para atención inicial y recaudo de pruebas, con oficio PC-726 de 06 de diciembre de 2022, en fecha 23 de diciembre de 2022 la denunciante inicial desiste de su denuncia por lo cual la Contraloría Distrital de Cartagena asume atenderla de oficio.

#### **Actuaciones Administrativas**

Mediante oficio PC. 730- 07/12/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Alcaldía Local 3 Industrial y de la Bahía de Cartagena.

Mediante oficio PC. 751 de fecha 21/12/2022, se dio respuesta inicial de la denuncia a la señora YADIRA CASTILLO.

Mediante correo de fecha viernes 15 de 2022, documento presentado por la señora Yadira Castillo Quintero, donde presenta la solicitud de un desistimiento de su denuncia.

Mediante oficio PC 013 del 13/01/2023, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta a la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2022, donde se le acepta el desistimiento a dicha denuncia, pero a la vez le manifiesta que la entidad de manera oficiosa continuara realizando las investigaciones de los hechos denunciados.

Mediante oficio PC 052 22/02/2023, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información por segunda vez, a la Alcaldía Local 3 Industrial y de la Bahía.

Mediante oficio de fecha 22/02/2023, se comisiona al ingeniero GERMAN VENENCIA PATERNINA, en su calidad de Profesional Universitario, para llevar a cabo una visita técnica en el parque de San José de los Campanos, objeto de la denuncia desistimiento a dicha denuncia, pero a la vez le manifiesta que la entidad de manera oficiosa continuara realizando las investigaciones de los hechos denunciados.

Mediante oficio PC 052 22/02/2023, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información por segunda vez, a la Alcaldía Local 3 Industrial y de la Bahía.

Mediante oficio de fecha 22/02/2023, se comisiona al ingeniero GERMAN VENENCIA PATERNINA, en su calidad de Profesional Universitario, para llevar a cabo una visita técnica en el parque de San José de los Campanos, objeto de la denuncia.



## Conclusiones

**Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas, los Profesional Universitarios Luzmila Pertuz Theran y German Venencia Paternina, se concluye lo siguiente:**

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados ésta coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la Alcaldía Local 3 e Industrial y de la Bahía se tiene lo siguiente:

La Alcaldía Local 3, Industrial y de la Bahía, durante la vigencia 2021, celebro contrato No. SAMC-LOC3-018-2021, con el objeto “CONTRATAR LA RECUPERACION, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, por un valor de (\$896.408.114.03) OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS PESOS MCTE. Con fecha de acta de inicio 03 de enero de 2022, amparado con recursos del fondo de desarrollo local y amparado en vigencias futuras Decreto No 04 de fecha 23/11/202.

Que el contratista realizo, socialización con la comunidad del barrio San José de los Campanos antes de iniciar las obras en el parque, dejando como constancia acta de acuerdo, suscrito por los miembros de la acción comunal.

Que se entregó en el informe de ejecución por parte del contratista evidencias fotográficas de las adecuaciones realizadas en el parque.

Que la visita realizada por parte de la Oficina de Control Fiscal Participativo, arrojo como resultado que el contrato ejecutado en las adecuaciones del parque de San José de los Campanos fue realizado al 100% de lo ordenado en el mismo, para lo cual se anexa informe de visita técnica realizada en el cuerpo de este informe.

Por todo lo anterior la coordinación de Control Fiscal Participativo, concluye que frente al contrato denunciado no existe mérito alguno para determinar una presunción de hallazgos administrativos con alcance fiscal, toda vez que no se cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable para el mismo.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en ocho (8) folios.



Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia  
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





## RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIA

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: DENUNCIA DE OFICIO
Origen solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b) Proceso auditor: <input type="checkbox"/> c) Otros <input type="checkbox"/>
No. Radicación: <b>P-067-2022</b>
Tipo de solicitud: a) Petición: <input type="checkbox"/> b) Queja: <input type="checkbox"/> c) Reclamo: <input type="checkbox"/> d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: <b>03 de Diciembre 2022</b>
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: Germán Venencia Paternina y Luzmila Pertuz Theran
Cargo: Profesionales Universitarios
Fecha de Asignación: <b>06/12/2022</b>
Fecha respuesta: <b>29/03/2023</b>
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>3.1. ANTECEDENTES:</b>
<p>Se recibe denuncia presentada por la señora YADIRA CASTILLO, a través de la jornada Institucional Contralor en tu Barrio, realizada el día 03 de diciembre de 2022, en el Barrio San José de los Campanos, donde manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>En la Cra 100 con 39ª, la Alcaldía Local 3, celebró contrato para la remodelación de un Parque "parque del CAI", la denunciante manifiesta que el valor de los contratos era de \$45.000.000 y las adecuaciones en su concepto no han reflejado los recursos invertidos, manifiesta que se haga un seguimiento a este contrato, el cual fue celebrado hace aproximadamente 8 meses bajo la administración de Aroldo Coneo.</i></p>
<b>3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:</b>
<p>La denuncia fue radicada el día 03 de diciembre 2022, con número interno D-067-2022. Para lo cual, la Coordinación de Control Fiscal Participativo realizó revisión de la denuncia y ordeno las siguientes actuaciones administrativas:</p> <p>Mediante oficio PC 726-06/12/2022, la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el numero D-067-2022, a los profesionales universitarios GERMAN VENENCIA PATERNINA, LUZMILA PERTUZ THERAN, para llevar a cabo <b>ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS</b>, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a recaudar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Mediante oficio PC. 730- 07/12/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Alcaldía Local 3 Industrial y de la Bahía de Cartagena.</li><li>➤ Mediante oficio PC. 751 de fecha 21/12/2022, se dio respuesta inicial de la denuncia a la señora YADIRA CASTILLO.</li><li>➤ Mediante correo de fecha viernes 15 de 2022, documento presentado por la señora Yadira Castillo Quintero, donde presenta la solicitud de un desistimiento de su denuncia.</li><li>➤ Mediante oficio PC 013 del 13/01/2023, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta a la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2022, donde se le acepta el</li></ul>





desistimiento a dicha denuncia, pero a la vez le manifiesta que la entidad de manera oficiosa continuara realizando las investigaciones de los hechos denunciados.

- Mediante oficio PC 052 22/02/2023, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información por segunda vez, a la Alcaldía Local 3 Industrial y de la Bahía.
- Mediante oficio de fecha 22/02/2023, se comisiona al ingeniero GERMAN VENENCIA PATERNINA, en su calidad de Profesional Universitario, para llevar a cabo una visita técnica en el parque de San José de los Campanos, objeto de la denuncia.

### 3.3 RESPUESTA – CONCEPTO. SOLUCIÓN JURÍDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1,2 y 4 del acto administrativo 04 de 2019, respectivamente; la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-067-2022, en la cual se manifiesta lo siguiente:

### 3.4 RESULTADOS DE LA EVALUACION:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez llevadas a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos, y solicitadas todas las informaciones requeridas para dar trámite y repuesta con el respectivo informe, se hizo necesario determinar lo siguiente: el alcance de la denuncia la verificación y conclusión.

La Alcaldía Local 3, Industrial y de la Bahía, durante la vigencia 2021, celebro contrato No. SAMC-LOC3-018-2021, con el objeto "CONTRATAR LA RECUPERACION, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", por un valor de (\$896.408.114.03) OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS PESOS MCTE. Con fecha de acta de inicio 03 de enero de 2022, amparado con recursos del fondo de desarrollo local y amparado en vigencias futuras Decreto No 04 de fecha 23/11/202.

La Alcaldía Local 3, Industrial de la Bahía, dentro de los estudios previos al contrato No. SAMCLOC3-018-2021, estableció en el punto 4, el valor de la suma de \$45.317.783,00 para el barrio San José de los Campanos, valor que fue utilizado para la adecuación del parque mencionado en dicha denuncia.





#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de las obras a contratar fue determinado a través de la elaboración de los respectivos presupuestos por parte **ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA.**

Los precios unitarios aplicados para el cálculo del presupuesto, son el resultado de análisis de costos de insumos, mano de obra y equipos, obtenidos de cotizaciones solicitadas en el comercio.

En el presupuesto oficial se incluyen además costos indirectos relativos a administración de obra, rubro para cubrir contingencias o imprevistos, la razonable utilidad que obtendrá la firma contratista y las cargas de impuesto de IVA que debe asumir como consumidor final; en el cálculo se evaluó la posible incidencia de variables macro-económicas como la inflación y la depreciación, así como también las disposiciones vigentes en materia fiscal.

ITEM	BARRIO	DIRECCION	VALOR
1	SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	CRA-100-No39-2	\$ 45.317.783,00
2	CARACOLES	PARQUE SURTIGAS TRAV 60B ENTRE MANZANA 73-18-19	\$ 148.463.284,69
3	CARTAGENA DE INDIAS	PARQUE URB CARTAGENA DE INDIAS	\$ 124.148.710,43
4	LA CONCEPCION	LA CONCEPCION	\$ 176.433.027,41



ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.  
Dirección: Centro Administrativo Barrio Socorro Biblioteca Jorge Artel Segundo Piso.

El día 22/02/2023, se llevo a cabo visita técnica, la cual arrojó como resultados de los ítems revisados lo siguiente:

- ADECUACIÓN PARQUE SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS CAI**

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES POR MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 01		OBSERVACIONES CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	
1	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>						\$0,00	
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	536,50	\$ 2.000,00	\$1.073.000,00	586,70	\$1.173.400,00	Revisada las memorias de cantidades de obra se observa la ejecución de la actividad, estas obras son preliminares que no pueden ser verificadas al momento de la visita.
1,2	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE, H = 2,0 m (incluye estructura en madera, instalación, mantenimiento y desinstalación)	MI	94,50	\$ 19.136,00	\$1.808.352,00	105,6	\$2.020.761,60	Revisada las memorias de cantidades de obra se observa la ejecución de la actividad, estas obras son preliminares que no pueden ser verificadas al momento de la visita.
1,4	VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO (medidas según modelo y medidas de la Alcaldía Distrital)	Und	1,00	\$ 367.500,00	\$367.500,00	1	\$367.500,00	Revisada las memorias de cantidades de obra se observa la ejecución de la actividad, estas obras son preliminares que no pueden ser verificadas al momento de la visita.
2	<b>DEMOLICIONES, PODAS</b>							
2,1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISOS EN MAL ESTADO (andenes, plantillas, muros existente)- (incluye disposición final en sitio autorizado acarreo	M2	60,00	\$ 16.408,00	\$984.480,00	50,83	\$834.018,64	Revisada las memorias de cantidades de obra se observa la ejecución de la actividad, estas obras son





	interno hasta 20 mts. a punto de acceso para retiro)							preliminares que no pueden ser verificadas al momento de la visita.
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS</b>							
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA ZONA DE AMORTIGUACION JUEGOS	M3	21,2	\$ 74.419	\$1.577.682,80	7,325	\$545.122,30	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación de la arena.
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO TRITURADO CALIZO e=0,10m	M3	9,0	\$ 150.488	\$1.354.392,00	7,33	\$1.103.565,81	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación del triturado.
	EXCAVACIONES MANUAL ANDENES	M3	12,0	\$ 24.854	\$298.248,00		\$0,00	Este ítem no se ejecutó, ni se cobro
<b>4</b>	<b>CONCRETOS, MAMPOSTERÍA Y PISOS</b>							
4,1	PINTURA VINILO TIPO 1 DOS MANOS, MUROS, PEDESTAL, BORDES DE MUROS, BANCAS DE CONCRETO	M2	20,00	\$ 11.253,00	\$225.060,00	18,504	\$208.225,51	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación de la pintura, esta presenta desgaste.
4,2	PINTURA ESMALTE (3 X1) PARA POSTES METALICOS LUCES DECORATIVAS	UND	8,00	\$ 70.000,00	\$560.000,00	8,00	\$560.000,00	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación de la pintura para postes metálicos.
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 P.S.I DE COLORES REF.COLOR AMARILLO,ROJO, VERDE SEGÚN DISEÑO (especificaciones e= 0,10 cm con malla electrosoldada 8,5 mm y refuerzo en 2 direcciones cada 15 cm)	M2	60,00	\$ 81.144,00	\$4.868.640,00	0,00	\$0,00	Este ítem no se ejecutó, ni se cobro
<b>5</b>	<b>PRESUPUESTO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO: JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS BIOSALUDABLES</b>						\$0,00	
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS BIOSALUDABLES ( ELIPTICA, BICICLETA, ABDOMINALES,DORSAL ANCHO, PECTORAL SENTADO DOBLE). LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MAQUINAS SON: EQUIPOS DISEÑADOS Y FABRICADOS PARA SOPORTAR INTERPERIE BAJO CUALQUIER CONDICION CLIMATICA, ESTRUCTURAS EN 2 1/4 Y EL TUBO DE HOJA DE 4" , PINTURA ELECTROESTATICA DE POLIESTER PARA INTERPERIE, PROTECTORES PRINCIPALES DE CAUCHO QUE SOPORTAN INTEMPERIE. LOS COLORES DE EQUIPOS Y MAQUINAS SON AZUL OSCURO Y NARANJA.	UN	1	\$19.500.000	\$19.500.000,00	1,00	\$19.500.000,00	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación de las maquinas biosaludables.
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE	Und	1	\$ 600.000,00	\$600.000,00	1,00	\$600.000,00	Al momento de la visita de inspección







	DESLIZADERO EN PVC según muestra in sitio							se pudo observar la colocación del deslizadero.
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBE Y BAJA, EN MADERA	Und	2	\$ 792.000,00	\$1.584.000,00	2	\$1.584.000,00	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación del sube y baja..
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMPIOS	Und	0	\$ 1.705.000,00	\$0,00	0	\$0,00	Este ítem no se ejecutó, ni se cobro
	<b>ACTIVIDADES ADICIONALES</b>						\$0,00	Este ítem no se ejecutó, ni se cobro
5,5A	PINTURA TRAFICO VEHICULAR DISPUESTA SEGÚN DISEÑO	M2		\$ 16.000,00		18,45	\$295.200,00	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación de la pintura, esta presenta desgaste.
5,6A	Viga de Amarre Sup	ml		\$ 43.000		21,14	\$909.020,00	
5,7A	EXCAVACIONES COMUNES, BORDILLOS, ANDENES, ZONA DURA, PLANTILLAS Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO (incluye disposición final en sitio autorizado)	M3		\$ 27.000,00		16,348	\$441.382,93	Revisada las memorias de cantidades de obra se observa la ejecución de la actividad, estas obras son preliminares que no pueden ser verificadas al momento de la visita.
5,8A	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI (Espesor 7 cm) incluye dentellon de concreto como contrahueiia y bordillo(reforzado)Y PLACAS JUEGOS BIOSALUDABLES estriado de acuerdo a diseño	M2		\$ 62.024,00		45,5	\$2.822.092,00	Al momento de la visita de inspección se pudo observar la colocación del concreto para andenes y bordillos.
5,9A	LEVANTE EN BLOCK DE CONCRETO #6 PARA MURO LIMITANTE (rellenos en mortero y reforzado con acero 3/8", cada 50 cm, INCLUYE PAÑETE ESMALTADO (con mortero 1:4, e = 2 cm)	M2		\$ 86.900,00		21,14	\$1.837.066,00	Revisada las memorias de cantidades de obra se observa la ejecución de la actividad, estas obras son preliminares que no pueden ser verificadas al momento de la visita.
	<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>\$34.801.354,80</b>	<b>\$34.801.354,80</b>
	<b>AUI</b>		<b>0,30</b>				<b>\$10.440.406,44</b>	<b>\$10.440.406,44</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>						<b>\$45.241.761,24</b>	<b>\$45.241.761,24</b>

Revisados los ítems del contrato se pudo observar que los ítems fueron ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, las cantidades de obra están acorde a los ítems pagados en las memorias de cálculo presentadas por el sujeto de control, las obras fueron terminadas en un 100%.

En la visita de inspección se observa un desgaste en la pintura de trafico colocada en las diferentes zonas del parque, revisadas las memorias de cantidades de obra se observa la ejecución de la actividad, donde se observa la colocación de la pintura, en al diferentes zonas del parque.

### 3.5 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados ésta coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los





daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la Alcaldía Local 3 e Industrial y de la Bahía se tiene lo siguiente:

La Alcaldía Local 3, Industrial y de la Bahía, durante la vigencia 2021, celebro contrato No. SAMC-LOC3-018-2021, con el objeto "CONTRATAR LA RECUPERACION, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", por un valor de (\$896.408.114.03) OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS PESOS MCTE. Con fecha de acta de inicio 03 de enero de 2022, amparado con recursos del fondo de desarrollo local y amparado en vigencias futuras Decreto No 04 de fecha 23/11/202.

Que el contratista realizo, socialización con la comunidad del barrio San José de los Campanos antes de iniciar las obras en el parque, dejando como constancia acta de acuerdo, suscrito por los miembros de la acción comunal.

Cartagena, 22 de abril de 2022

#### ACTA DE ACUERDO DE LA COMUNIDAD

Señores,

ALCALDIA LOC 3 localidad industrial y de la bahía

Aroldo Coneo Cárdenas ALCALDE

Por medio de la presente acta se hace constancia de la socialización de las actividades a desarrollar en la obra "PARQUE SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CAI" donde se acordó lo siguiente:

Primeramente, se identificaron varias losas en mal estado en el área zona dura al lado del cai las cuales se van a demoler y a reconstruir teniendo en cuenta las bases para las maquinas bio saludables, las cuales se ubicarán en esta área y se pintara con pintura tráfico vehicular, También se reconstruirán los senderos peatonales existentes que se encuentran en mal estado. Para el área de los juegos de niños, los cuales son: zona de juegos infantiles, zona de sube y baja y zonas de columpios se rellenarán con trampas de arena y en la zona de jardines se hará un mejoramiento de terreno con material triturado calizo seleccionado para la filtración de aguas, ya que presenta una alta impermeabilidad lo que hace que estas se estanquen en algunos puntos importantes para el paso de la comunidad. Se reconstruirá la jardinera triangular con alfajia incluida para que hallan más espacios donde la comunidad pueda sentarse, se pintara con pintura tráfico vehicular los bordillos limitantes y de contención de adoquines para darle vida y color, también se hará una mejora a las jardineras existentes y a los senderos en adoquines con un proceso de lavado hidrófugo, finalmente se reemplazaran los sube y bajas y el deslizador en PVC ya que los que se encuentran en la obra están en mal estado. Vale aclarar que todo esto se hará con base al presupuesto contractual el cual se balanceará para cobijar todas las necesidades socializadas por parte de la comunidad.

Que se entregó en el informe de ejecución por parte del contratista evidencias fotográficas de las adecuaciones realizadas en el parque.





Salvemos Juntos  
 a Cartagena

**6) PARQUE SAN JOSE DE LOS CAMPANOS.  
 CONSTRUIDO**



Que la visita realizada por parte de la Oficina de Control Fiscal Participativo, arrojo como resultado que el contrato ejecutado en las adecuaciones del parque de San José de los Campanos fue realizado al 100% de lo ordenado en el mismo, para lo cual se anexa informe de visita técnica realizada en el cuerpo de este informe.


Por todo lo anterior la coordinación de Control Fiscal Participativo, concluye que frente al contrato denunciado no existe mérito alguno para determinar una presunción de hallazgos administrativos con alcance fiscal, toda vez que no se cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable para el mismo.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	<b>REVISIÓN</b>	<b>APROBACIÓN</b>
<b>NOMBRE:</b> CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
<b>CARGO:</b> Coordinadora del Control Fiscal Participativo		
<b>FIRMA:</b> 		





<b>ELABORACIÓN</b>
<b>NOMBRE:</b> GERMÁN VENENCIA PATERNINA
<b>CARGO:</b> Profesional Universitario (apoyo técnico) Ing. Civil
<b>FIRMA:</b> 
<b>ELABORACION:</b>
<b>NOMBRE:</b> LUZMILA PERTUZ THERAN
<b>CARGO:</b> Profesional Universitario
<b>FIRMA:</b> 